



# Cambios en el Criterio Fairtrade para PC en relación con la LMP

El Comité de Criterios aprobó La LMP revisada en julio y octubre de 2016.

Los cambios en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Producción por Contrato (PC) en relación con la Lista de Materiales Peligrosos (LMP) se aplicarán a partir del 1 de enero de 2018 para que los productores tengan tiempo suficiente para ajustar sus sistemas de producción. Este documento describe los cambios en los requisitos A.3.2.7, A.3.2.8, B3.1.9 y B3.1.10. Más adelante, cerca de la fecha de implementación, el 1 de enero de 2018, estos cambios se incorporarán al texto completo del Criterio para PC.

Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017		
Año 0	Básico	<p><b>A.3.2.7</b></p> <p>Usted debe conformar una lista de los plaguicidas que los productores registrados usan en los cultivos Fairtrade y mantenerla actualizada, como mínimo, cada 3 años. Usted debe indicar cuáles de esos materiales aparecen en la Lista de Materiales Prohibidos de Fairtrade International, parte 1, Lista roja, o parte 2, Lista amarilla (véase Anexo 1).</p> <p><b>Orientación:</b></p> <p>Usted puede decidir la manera en que recopila esta información. Se le anima a actualizar la lista con frecuencia. La lista se puede conformar a través de entrevistas y comunicaciones informales con grupos de miembros o a través de registros de uso que lleven los miembros.</p> <p>La Lista de Materiales Prohibidos de Fairtrade International tiene 2 partes: la parte 1, Lista roja, que incluye una lista de los materiales prohibidos, y la parte 2, Lista amarilla, que incluye una lista de los materiales que deben ser monitoreados; en 2016 se decidirá si estos serán incluidos o no en la Lista roja. Se le anima a que deje de usar todos los materiales que aparecen en la Lista amarilla.</p>
Aplicable a partir del 1 de enero de 2018		
Año 0	Básico	<p><b>A.3.2.7</b></p> <p>Usted debe conformar una lista de los plaguicidas que los productores registrados usan en los cultivos Fairtrade y mantenerla actualizada. <b>La lista contiene el nombre de los ingredientes activos, el nombre comercial, el cultivo para el que se usa el plaguicida, así como las plagas a atacar.</b> Usted debe indicar cuáles de esos materiales aparecen en la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International (LMP),</p>

		<p>parte 1, Lista roja, <b>parte 2, Lista naranja</b>, o parte 3, Lista <b>amarilla</b> (véase Anexo 1).</p> <p><b>Orientación:</b></p> <p>Un conocimiento apropiado de los plaguicidas es el primer paso en el uso adecuado de los materiales peligrosos en la producción, de ahí la importancia de mantener actualizada una lista de plaguicidas. Usted puede decidir la manera en que recopila esta información. Se le anima a actualizar la lista con frecuencia. La lista se puede conformar a través de entrevistas y comunicaciones informales con grupos de miembros o a través de registros de uso que lleven los miembros.</p> <p>La Lista de Materiales <b>Peligrosos</b> de Fairtrade International tiene <b>tres</b> partes: la parte 1, Lista roja, que incluye una lista de los materiales prohibidos, la parte 2, <b>la Lista naranja, que incluye una lista de materiales que pueden ser usados bajo condiciones especificadas en el Criterio B 3.1.10 y cuyo uso será monitoreado</b>, por último, la parte 3, la Lista <b>amarilla</b>, que incluye una lista de los materiales que <b>han sido señalados como peligrosos</b>. Se le anima a que deje de usar todos los materiales que aparecen en las Listas <b>naranja y amarilla</b>.</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017		
Año 1	Básico	<p><b>A.3.2.8</b> Usted debe desarrollar un procedimiento para garantizar que los productores registrados no utilicen en sus cultivos Fairtrade ningún material que aparezca en la parte 1, Lista roja, de la Lista de Materiales Prohibidos de Fairtrade International. El procedimiento debe incluir actividades de sensibilización sobre la LMP para los productores registrados.</p> <p><b>Orientación:</b> El procedimiento puede formar parte de su Sistema de Control Interno; puede describir cualquier tipo de medida que sea efectiva para los productores registrados; incluir actividades como mantener y comunicar una lista actualizada de nombres comerciales de los materiales de la parte 1 (Lista roja) de la LMP; identificar aquellos materiales que puedan ser fundamentales para los productores registrados, así como actividades dirigidas al intercambio de mejores prácticas según las experiencias de los productores registrados.</p>
Aplicable a partir del 1 de enero de 2018		
Año 1	Básico	<p><b>A.3.2.8</b> Usted debe desarrollar un procedimiento para garantizar que los productores registrados no utilicen en sus cultivos Fairtrade ningún material que aparezca en la parte 1, Lista roja, de la <b>Lista de Materiales Peligrosos</b> de Fairtrade International. El procedimiento debe incluir actividades de sensibilización sobre la <b>LMP</b> para los productores registrados.</p> <p><b>Orientación:</b> El procedimiento puede formar parte de su Sistema de Control Interno; puede describir cualquier tipo de medida que sea efectiva para los productores registrados; incluir actividades como mantener y comunicar una lista actualizada de nombres comerciales de los materiales de la parte 1 (Lista roja) de la <b>LMP</b>; identificar aquellos materiales que puedan ser fundamentales para los productores registrados, así como actividades dirigidas al intercambio de mejores prácticas según las experiencias de los productores registrados.</p>

Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017		
Año 0	Básico	<p><b>B 3.1.9</b></p> <p>Usted no debe usar ninguno de los materiales que aparecen en la parte 1 (Lista roja) de la Lista de Materiales Prohibidos de Fairtrade International en los cultivos Fairtrade (véase Anexo).</p> <p>Los materiales prohibidos tienen que estar explícitamente identificados con la aclaración: “no usar en cultivos Fairtrade”.</p> <p><b>Orientación:</b> Usted puede usar materiales que aparezcan en la LMP en cultivos que no sean cultivos Fairtrade, pero los auditores le preguntarán para qué cultivos y plagas los está usando. Se le anima a no usar estos materiales en ninguno de sus cultivos ya que pueden resultar nocivos tanto para usted como para el medioambiente.</p>
Aplicable a partir del 1 de enero de 2018		
Año 0	Básico	<p><b>B3.1.9</b></p> <p>Usted no debe usar ninguno de los materiales que aparecen en la parte 1 (Lista roja) de la <b>Lista de Materiales Peligrosos</b> de Fairtrade International en los cultivos Fairtrade (véase Anexo). <b>Todos los plaguicidas sintéticos se usan únicamente si están registrados de manera oficial y su uso está autorizado para ese cultivo en el país donde se vaya a usar.</b></p> <p>Los materiales prohibidos tienen que estar explícitamente identificados con la aclaración: “no usar en cultivos Fairtrade”.</p> <p><b>Orientación:</b> Usted puede usar materiales que aparezcan en la <b>Lista de Materiales Peligrosos</b> en cultivos que no sean cultivos Fairtrade, pero los auditores le preguntarán para qué cultivos y plagas los está usando. Se le anima a no usar estos materiales en ninguno de sus cultivos ya que pueden resultar nocivos tanto para usted como para el medioambiente.</p> <p><b>Existen muchos materiales cuyo uso en la agricultura no está aprobado debido a su naturaleza extremadamente peligrosa o que se consideran obsoletos y, sin embargo, no aparecen en la LMP. Es entonces de suma importancia que en la producción de cultivos se usen únicamente los materiales aprobados de manera oficial y que estos se usen para el objetivo para el que están aprobados. Se pueden utilizar métodos tradicionales de control de plagas, como preparaciones botánicas, aunque su uso en la agricultura no esté aprobado explícitamente, siempre y cuando su uso no esté prohibido explícitamente.</b></p>

Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017		
<b>Año 0</b>	<b>Básico</b>	<p><b>B3.1.10</b></p> <p>Por derogación de B3.1.9, usted puede aplicar algunos materiales de la parte 1 (Lista roja) de la LMP de Fairtrade International. Usted puede usar los materiales únicamente si lo ha solicitado previamente al órgano de certificación y ha recibido autorización. Este requisito se aplica solamente cuando el órgano de certificación autoriza, por derogación, el uso de un material específico de la Lista roja de la LMP de Fairtrade International. El órgano de certificación es el único que puede conceder permisos sobre los materiales de la parte 1 (Lista roja) de la LMP de Fairtrade International y su alcance.</p> <p>Usted debe demostrar que el uso de esos materiales es mínimo y que se recurre a ellos solo en caso de necesidad concreta, que se usan en condiciones adecuadas para la salud y la seguridad y a través de técnicas avanzadas. Se debe desarrollar, operar y registrar un plan adecuado para sustituir estos materiales. El productor debe demostrar con pruebas la necesidad de su uso.</p>
Aplicable a partir del 1 de enero de 2018		
<b>Año 0</b>	<b>Básico</b>	<p><b>B 3.1.10</b></p> <p>Usted y los miembros de su organización usan los materiales de la Lista naranja en cultivos Fairtrade únicamente en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Usted cumple las condiciones específicas para su uso. (Véase Anexo 2.); Y, ADEMÁS,</li> <li>b) Usted solamente usa un material de la Lista naranja: i) para evitar el aumento de la resistencia a plaguicidas de determinadas plagas, ii) en rotación con plaguicidas menos dañinos, iii) como parte del Manejo Integrado de Plagas (MIP) y iv) toma medidas de control no químicas; Y, ADEMÁS,</li> <li>c) Usted desarrolla un plan para reducir / eliminar gradualmente el uso de los materiales, dicho plan incluye información sobre el tipo de material (nombre técnico / ingrediente activo (i.a.), fórmula (% de i.a.), nombre comercial), cantidad utilizada (concentración de la rociada (i.a./ha o % o ppm, etc.) y la cantidad consumida en total (i.a./ha/año), medidas para reducir / eliminar gradualmente el uso del material con detalles sobre otros controles no químicos como parte de la estrategia MIP. El plan se implementa y se pone a la disposición del órgano de certificación.</li> </ul>